

ACTA No. 01 de 2020

SESIÓN ORDINARIA – COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

FECHA: 5 de marzo de 2020

HORA: 2:30 a 4:30 p.m.

LUGAR: Secretaría Jurídica Distrital

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|-----------------------------------|----------------------------------|---|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| William Libardo Mendieta | Secretaria de Despacho | Secretaria Jurídica | x | | |
| Sandra Tibamosca | Subsecretaria Jurídica | Secretaría Distrital del Hábitat | x | | |
| Mario Andrade Zárate | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Secretaría Distrital de Integración Social | x | | |
| Victoria Eugenia Coronado | Jefa Oficina Asesora Jurídica | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | X | | |
| Sonia Romero | Directora Jurídica y Contractual | Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | x | | |
| Luz Karime Fernández | Jefa de Oficina Asesora Jurídica | Secretaria General | x | | |
| Fernando Augusto Medina Gutiérrez | Jefe de oficina Asesora Jurídica | Secretaría de Educación del Distrito | x | | |
| Germán Alexander Aranguren Amaya | Director Jurídico | Secretaría Distrital de Gobierno | x | | |

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



| | | | | | |
|-------------------------------|--|--|---|---|-----------------|
| Iván David Márquez | Subsecretario Jurídico | Secretaria Jurídica Distrital | X | | |
| Alba de la Cruz Berrío | Jefa Oficina Asesora Jurídica | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. | X | | |
| Leonardo Arturo Pazos Galindo | Director Jurídico | Secretaría Distrital de Hacienda | x | | |
| Cristian Alonso Carabaly | Directora Legal Ambiental | Secretaria Distrital de Ambiente | | x | Presentó excusa |
| Blanca Inés Rodríguez | Jefa de Oficina Asesora Jurídica | Secretaría Distrital de Salud | x | | |
| Dalia Olarte | Jefa Oficina Asesora Jurídica | Secretaría Distrital de la Mujer | x | | |
| Ingrid Carolina Silva | Directora Jurídica | Secretaría Distrital de Movilidad | x | | |
| Ángela Díaz Pinzón | Subsecretaria Jurídica | Secretaría Distrital de Planeación | x | | |
| Zulma Rojas Suárez | Directora Distrital de Política e Informática Jurídica (E) | Secretaria Jurídica | x | | |
| Luz Helena Rodríguez Quimbayo | Directora Distrital de Defensa Judicial y prevención del Daño Antijurídico | Secretaría Jurídica | X | | |
| Paula Johanna Ruiz Quintana | Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos | Secretaria Jurídica | x | | |
| Andrea Robayo Alonso | Directora de IVC Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro | Secretaria Jurídica | x | | |

SECRETARIA TÉCNICA:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|--------------------|--|-------------------------------|
| Zulma Rojas Suárez | Directora Distrital de Política e Informática Jurídica (e) | Secretaria Jurídica Distrital |

INVITADOS PERMANENTES:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|--------|-------|---------|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| | | | | | |

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|---------------------------|---------------------------------------|---|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Johana Gámez Gómez | Profesional Especializado | Secretaría Jurídica | x | | |
| José Ignacio Córdoba | Asesor | Secretaría Jurídica | x | | |
| Valentina Varela Martínez | Contratista | Secretaría Distrital de Integración Social | x | | |
| María del Pilar Barrios | Profesional Especializada | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | x | | |
| Claudia Montoya | Directora de Normatividad y Conceptos | Secretaría Distrital de Movilidad | x | | |
| Patricia Ceballos García | | Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | x | | |
| Patricia Rodríguez | Asesora | Secretaría Jurídica | x | | |

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Desarrollo de la sesión

- 3.1. Aprobación plan de trabajo 2020.
- 3.2. Oferta de servicios jurídicos Secretaría Jurídica Distrital.
- 3.3. Instancias de Coordinación Jurídica Decreto 139 de 2017.
- 3.4. Política de Mejora Normativa y Política de Defensa Judicial.
- 3.5. Política de Prevención de la Corrupción.
- 3.6. Creación de las oficinas de control interno disciplinario.

4. Propositiones y varios

5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Preside la sesión el Dr. William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital, quien procede a verificar el quórum, para lo cual se informa que hay quórum deliberatorio y decisorio.

Se manifiesta que presentó excusa el jefe jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente, por cuanto se encuentra tramitando el decreto de emergencia ambiental en la ciudad.

2. Aprobación orden del día.

A continuación, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los integrantes de comité.

3. Desarrollo de la sesión.

3.1 Aprobación plan de trabajo 2020.

Habiéndose enviado con anterioridad el plan de trabajo para su respectiva revisión a todos los miembros del Comité Jurídico, se procede a indicar que el mismo obedece a la instrucción impartida por la Secretaría General en la Resolución 233 de 2018, donde primordialmente lo que se hace es indicar las funciones que tiene asignada la instancia de coordinación y a cada una de ellas se le relaciona una actividad.

De igual manera, se proyectó el cronograma de todas las sesiones que se desarrollarán en el año, por lo que no habiendo objeción por ninguno de los miembros se procede a su aprobación. Documento que se anexa a la presente acta.

3.2 Oferta de servicios jurídicos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Se realiza la presentación por parte del Dr. Iván David Márquez, Subsecretario Jurídico, quien presenta la Secretaría Jurídica Distrital como el ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital, así como el desarrollo de su función como Gerente del Modelo de Gestión Jurídica Pública.

De igual manera, se presenta la conformación general de la Secretaría Jurídica Distrital, así como las principales funciones que se desarrollan en el siguiente sentido:

Despacho Secretario Jurídico:

- Asesorar al/la Alcalde/sa Mayor en la adopción de políticas, planes y programas relacionados con la gestión jurídica en el Distrito Capital.

Subsecretaría Jurídica Distrital:

- Asesorar al Despacho de la Secretaría Jurídica en la formulación y orientación de la Gerencia, Revisar y evaluar la legalidad de los proyectos de actos administrativos que deba suscribir el/la Alcalde/sa Mayor o el/la Secretario/a Jurídico Distrital.

Dirección Distrital de Gestión Judicial:

- Realizar seguimiento a la actividad litigiosa de las entidades del Distrito Capital y ejercer y/o coordinar la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., administra el sistema de información de procesos judiciales siproj web

Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos:

- Definir y coordinar la Gestión Jurídica Distrital en materia de actos administrativos y conceptos jurídicos, así como la unidad conceptual en el Distrito.

Dirección Distrital de Política Jurídica:

- Orientar la gerencia jurídica del Distrito Capital a través de la expedición de políticas, lineamientos, estudios, análisis y/o recomendaciones que permitan la articulación jurídica distrital, el fortalecimiento y unificación de criterios jurídicos y normativos.

Dirección Distrital de IVC:

- Ejercer la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C., sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, a otras entidades y organismos distritales.

Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



- Asesorar al/la Secretario/a Jurídico en el diseño y formulación de políticas y estrategias para el ejercicio de la función disciplinaria en las entidades y organismos del Distrito Capital.

Bienes y servicios de la Secretaria Jurídica Distrital:

| PROCESO | PRODUCTOS | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------------------|--|--|
| Gestión Jurídica Distrital | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios e investigaciones de impacto para el D:C 2. Lineamientos en materia jurídica y contratación estatal 3. Orientación Jurídica al Cuerpo de Abogados 4. Información Jurídica Virtual | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| Gestión Normativa y Conceptual | <ol style="list-style-type: none"> 5. Expide conceptos 6. Revisión de Legalidad de AA 7. Pronunciamientos de Proyectos de Ley 8. Revisión de Iniciativas normativas | Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos |
| Gestión judicial | <ol style="list-style-type: none"> 9. Representación Judicial y extrajudicial (Decreto 212 de 2018) (seguimiento sentencias) 10. Administración de la información de procesos judiciales | Dirección de Gestión Judicial |
| IVC de ESAL | <ol style="list-style-type: none"> 11. Expedición de certificados a ESAL 12. Expedición de certificaciones especiales a las ESAL 13. Certificación de IVC a las ESAL 14. Certificado de existencia y Representación Legal 15. Actos Administrativos en el marco del Proceso administrativo sancionatorio 16. Orientación a la ciudadanía y miembros de entidades sin ánimo de lucro. | Dirección Distrital de IVC |
| Gestión Disciplinaria Distrital | <ol style="list-style-type: none"> 17. Orientación a servidores y servidoras públicas 18. Capacitación a operadores disciplinarios en materia disciplinaria 19. Formulación de políticas o directrices en materia disciplinaria. | Dirección Distrital de Disciplinarios |

Dentro de los retos que se tienen en la Secretaría Jurídica, se indican las metas que se han propuesto en el Plan Distrital de Desarrollo como entidad:

Propósito: Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Logro: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local

Programa: Gestión pública efectiva

Metas:

- Fortalecer la gestión jurídica distrital logrando el 89% de evaluación favorable.
- Éxito procesal 83%
- Plan maestro de acciones judiciales para la defensa y recuperación del patrimonio Distrital.
- Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – reconocimientos.
- Observatorio distrital de contratación y lucha anticorrupción.
- 8 revistas de doctrina distrital.
- 15 Estudios jurídicos.
- Estrategia fortalecimiento ESAL – determinar el estado de 9.000 entidades – Orientar a 4.000 ciudadanos
- Orientar 8.000 servidores públicos en responsabilidad disciplinaria.

Propósito: Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Logro: Posicionar globalmente Bogotá como territorio inteligente

Programa: Transformación digital y gestión de TICS para un territorio inteligente.

Metas:

- Crear y mantener en funcionamiento una aplicación móvil accesible a la ciudadanía que permita consultar los servicios de información que ofrece la SJD.
- Garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas a cargo de la SJD y LegalBog.

Propósito: Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Logro: Posicionar el gobierno abierto de Bogotá GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del Gobierno.

Programa: Gobierno abierto.

Metas:

- Incrementar en un 10% la participación ciudadana en la formulación de observaciones frente a los proyectos de actos administrativos.

Si bien cada una de las entidades cuentan con metas y programas, por parte del Subsecretario Jurídico se estableció la importancia de tener en cuenta que varias de las actividades propuestas aportan a la actividad desarrollada por cada una de las entidades y organismos distritales y de ahí la necesidad de vinculación a las mismas.

3.3 Instancias de Coordinación Jurídica Decreto 139 de 2017.

Johana Gámez profesional de la Dirección de Política Jurídica presenta las instancias de coordinación jurídica contenidas en el Decreto 139 de 2017, respecto de las cuales cada una de las entidades puede participar bien como miembro o invitada y aquellas que se presiden y de las que se ejerce la secretaría técnica.

Teniendo en cuenta la expedición la Resolución Distrital 233 de 2018, donde la Secretaría General actualizó el inventario de instancias de coordinación de cada una de las entidades y organismos, se hace un llamado a todos los miembros para que realicen una revisión de dichas instancias, a través del link de transparencia que cada una de las entidades dispuso para tal fin, de acuerdo al mandato dado por la Secretaría General.

Se presentan las principales instancias contenidas en el Decreto 139 de 2018, así como la periodicidad de las sesiones, de la siguiente manera:

| INSTANCIA | PRESIDENCIA | SECRETARÍA TÉCNICA | PERIODICIDAD SESIONES | REGLAMENTO |
|---|--|--------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Comité Jurídico Distrital | Secretaria /Subsecretaría | D.D. de Política Jurídica | Cada 2 meses | Acuerdo 01 de 2019 |
| Comité Distrital de Apoyo a la Contratación | Secretaria /Subsecretaría | D.D. de Política Jurídica | Cada 3 meses | Acuerdo 01 de 2019 |
| Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios | Secretaria /Subsecretaría | D.D. de Asuntos Disciplinarios | Cada 3 meses | Acuerdo 01 de 2017 |
| Comité Distrital de IVC - ESAL | Secretaria /Subsecretaría | D.D. de IVC | Cada 3 meses | Acuerdo 02 de 2018 |
| Comité seguimiento AP Río Bogotá | Dirección de Gestión Judicial | Dirección de Gestión Judicial | Cada 2 meses | No se ha adoptado |
| Plenaria Jurídica | Secretaria /Subsecretaría | D.D. de Política Jurídica | 2 veces al año | Acuerdo 01 de 2019 |
| Comités intersectoriales de coordinación jurídica | Jefe (a) jurídica de cada cabeza de sector | Definido por cada instancia | Cada 3 meses | Algunos de ellos |

El Secretario Jurídico Distrital manifiesta que las oficinas de contratación, deberían estar independientes de las oficinas jurídicas de las entidades, ya que se convierten en un apoyo para ellas, por lo que se recomendará a las Secretarías que tengan en cuenta este aspecto al momento de realizar algún tipo de reestructuración.

3.4 Política de Mejora Normativa y Política de Defensa Judicial.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Luz Elena Rodríguez directora de Gestión Judicial de la SJD, quien presenta los avances que ha tenido el desarrollo de la política de defensa judicial.

Dentro del MIPG se encuentra como un componente la política de defensa judicial, dentro de las siete dimensiones que componen MIPG la defensa judicial se encuentra dentro de la “gestión con valores para resultados”.

La política se desarrollará dentro de los siguientes ejes:

- **Comités de Conciliación.** Instancia de prevención del daño antijurídico. La SJD asiste a los comités de conciliación de las entidades con voz pero sin voto y analiza los casos que se ponen a presentación de los comités.
 - ▶ Fortalecimiento transversal de los Comités de conciliación
 - ▶ Adopción de políticas de prevención del daño.
 - ▶ Aplicación de MASC
 - ▶ Recuperación de recursos públicos

- **Sistema de información SIPROJ Web,** cada jefe jurídico es responsable de la información reportada por los abogados:
 - ▶ Revisión del esquema de representación judicial.
 - ▶ Ciclo de la gestión institucional en el transcurso de un proceso judicial.
 - ▶ Cumplimiento de sentencias

- **Gestión judicial:**
 - ▶ Procesamiento y análisis de los informes semestrales presentados por las entidades.
 - ▶ Modernización del sistema de procesos judiciales del D.C.
 - ▶ Dinamizar el banco de políticas de prevención del daño y de defensa judicial

De igual manera se indica que se expidió la Circular 08 de 2020 a través de la cual se solicita a las entidades se hagan las recomendaciones que a bien tengan respecto a la modificación del Decreto 212 de 2018, las cuales serán recibidas por la Dirección de Gestión Judicial hasta el próximo 13 de marzo de 2020.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Zulma Rojas Suárez Directora de Política Jurídica (e), quien presentará los avances en cuanto a la política de mejora normativa, al ser responsables de liderar el tema como uno de los componentes de MIPG.

Ya se cuenta con un texto de propuesta, el cual fue remitido y del que ya se presentaron algunas observaciones.

El objeto del documento es expedir la **Política de Mejora y Normativa** para el Distrito Capital, así como los **lineamientos generales de la producción y racionalización normativa**.

La ruta metodológica desarrollada ha seguido el siguiente esquema:

- Desarrollar el tema con el par nacional a través de mesas de trabajo.
- Presentación en el Comité Sectorial de la entidad.
- Presentación y aprobación en el Comité Distrital de MIPG.

Actividades pendientes:

- Determinar las temáticas regulatorias por sector.
- Implementación agenda regulatoria 2021.

En el marco de la Política de Mejora, desde la Secretaría Jurídica Distrital se elaborará una herramienta metodológica para determinar las temáticas específicas sobre las cuales recaerá la regulación, (se pretende realizarlo a través de un contrato de prestación de servicios), por lo que se espera contar con la herramienta en este semestre, y adicional a ello, se desarrollará un piloto a través de algunas entidades.

Por otro lado, en el marco de la política se mantiene la perspectiva de mejorar la calidad de las normas que se expidan de aquellas que desarrollen regulación, como de aquellas que no lo hacen.

Dentro de las propuestas que se han planteado para la producción y racionalización normativa, la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra elaborando una guía metodológica para la elaboración de los decretos únicos sectoriales, que espera ser socializada en el transcurso del semestre.

3.5 Creación de las oficinas de control interno disciplinario.

El Dr. Pedro Hernández presenta la importancia de la creación y/o actualización de las oficinas de control interno disciplinario al interior de cada una de las entidades.

La Corte Constitucional adoptó la determinación de declarar la exequibilidad del artículo 140 de la ley del plan, quedando en firme el proceso de entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario, para el próximo 1 de julio de 2021.

La creación o adecuación de la unidad u oficina de control interno disciplinario deberá tener en cuenta:

- Primera instancia, oficina del más alto nivel cuyo titular sea un abogado de formación.
- Segunda instancia, a cargo de la Personería de Bogotá.

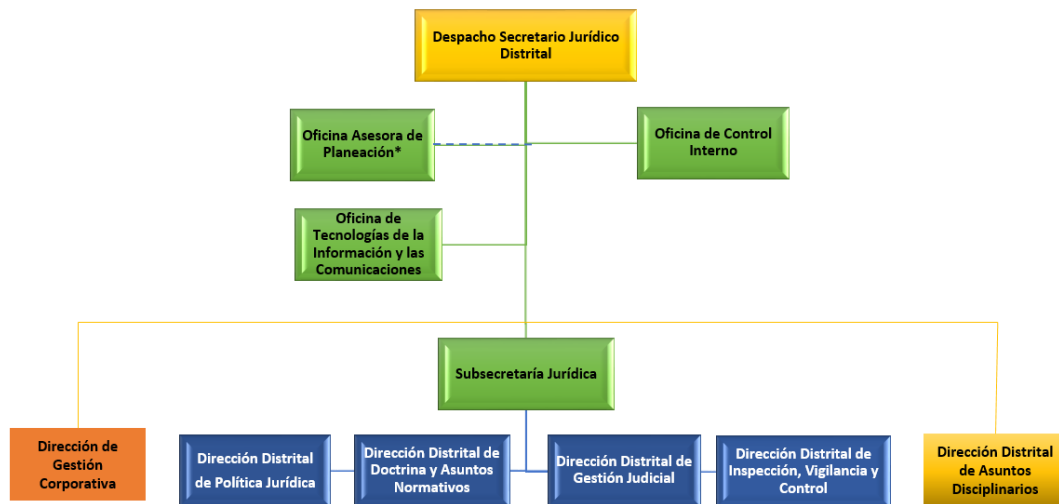
Se busca desarrollar un proceso de diagnóstico organizacional, el cual debe contener aspectos como un análisis interno, análisis de factores externos (entorno administrativo, social, político, tecnológico, jurídico), un modelo de operación de procesos, estructura organizacional y planta de empleos.

Todo lo anterior, derivará en la modificación de la estructura de dichas oficinas: De acuerdo con lo establecido por la Ley 1952 de 2019 esta debe constituirse como una unidad u oficina del más alto nivel con una garantía de la segunda instancia.

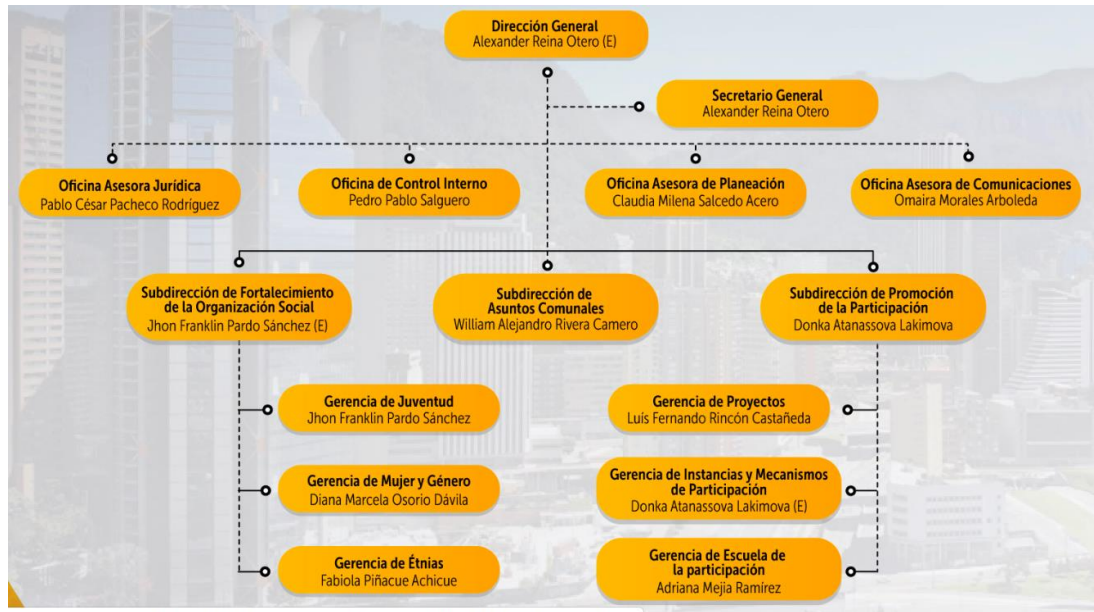
A modo de ejemplo se presentan las siguientes estructuras existentes en el Distrito Capital:

- Secretaría Jurídica Distrital

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



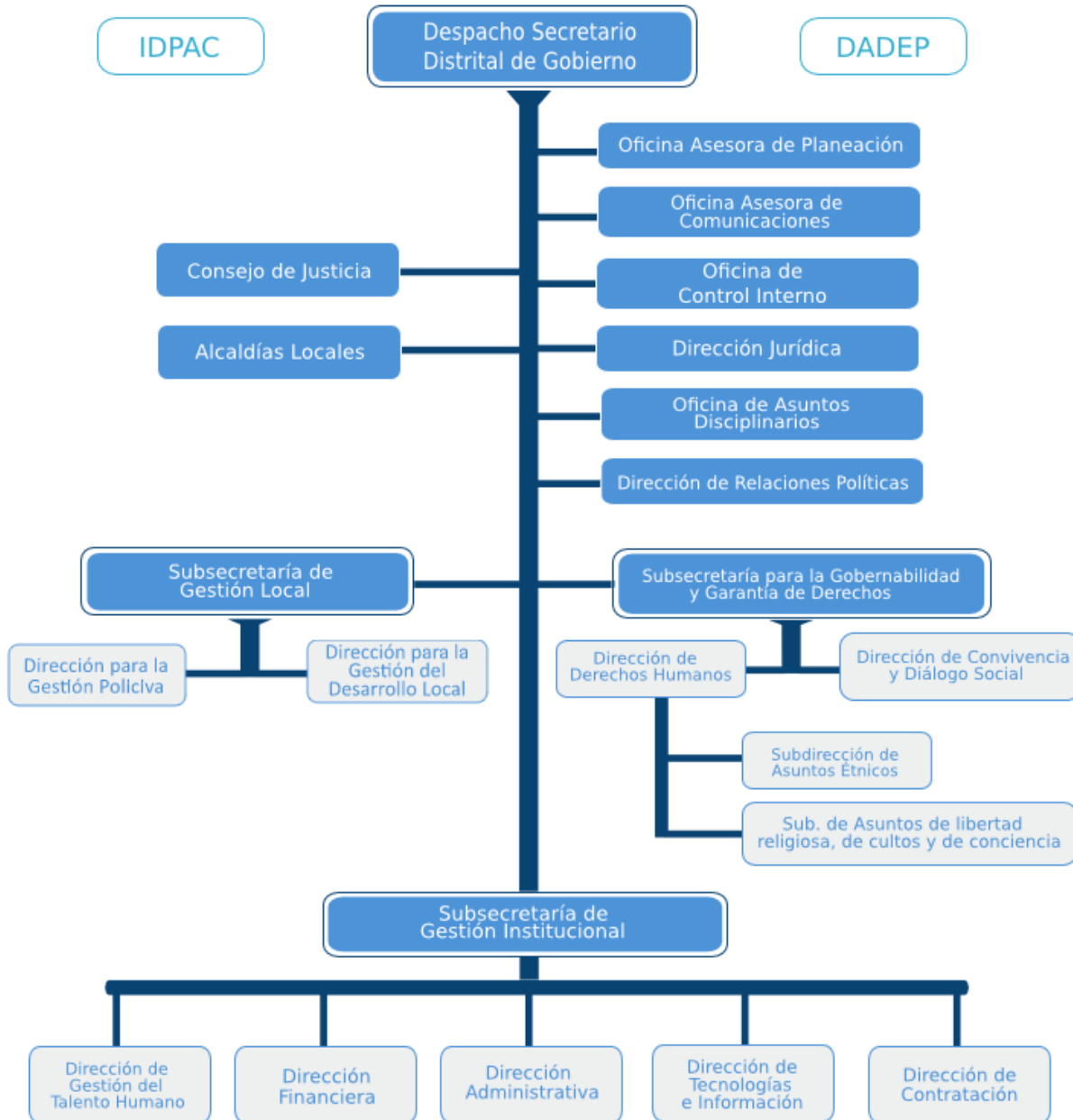
- IDPAC



- Secretaría Distrital de Gobierno:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





3.6 Política de prevención de la corrupción.

El Dr. Iván David Márquez Subsecretario Jurídico, procede a indicar que, a raíz de la consulta anticorrupción liderada en su momento por la alcaldesa, se procederá a dar cumplimiento a los mandatos anticorrupción por parte de todas las entidades.

Por esto a partir del plan distrital de desarrollo se procederá a crear el modelo de gestión anticorrupción de Bogotá, con el fin de fijar lineamientos generales, prevención de riesgos de corrupción.

Se solicita la participación activa de todas las secretarías para sacar este tema adelante.

Proposiciones y varios

- Plan Distrital de Desarrollo.

Se hace un llamado a que se lleve a cabo una participación activa por parte de las oficinas jurídicas para el desarrollo del articulado. Se crearán mesas individuales con cada uno de los sectores junto con la Secretaria de Planeación a efectos de tener el articulado depurado y pueda ser presentado para la retroalimentación y discusión en el marco de las consultas públicas. La fecha de presentación al Concejo de Bogotá es el 2 de mayo. Se reiteró a los directores y subsecretarios jurídicos que serán los Secretarios y cabezas de los sectores los que defenderán ante el Concejo los artículos propuestos, por lo que deben colaborar con la conformación de las fichas que realizó SDP para que las justificaciones jurídicas queden en las bases del plan y sirvan para defender los artículos propuestos por cada sector, así como deben participar activamente en la definición de los contenidos del plan de desarrollo en las mesas para cada sector.

- Acompañamiento a los secretarios (as) de despacho.

Se solicita que se realice un constante acompañamiento a los secretarios de despacho, sobre todo con lo referente a las notas y comunicados de prensa, a efectos de poder verificar que se están utilizando los términos adecuados con relación a la información suministrada.

Por último, se recuerda que se llevará a cabo el próximo Comité Jurídico Distrital el día 22 de abril a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Compromisos

| No. | Compromisos | Actividades | Entidad Responsable | Fecha límite para su cumplimiento |
|-----|---|---|---------------------|--|
| 1 | Comités Intersectoriales de coordinación jurídica | Se recuerda la participación activa de todos los miembros, así como la realización de los Comités Intersectoriales por parte de cada uno de los sectores. | Todos los miembros | Quando sea programado de acuerdo a los parámetros del DD 139 /2020 |

| | | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|-----------------------|
| 2 | Política de Defensa Judicial | Se hace un llamado a que se evalúen aquellos temas de representación judicial, sobre todo con relación al otorgamiento de poderes por parte de los(as) secretarios(as) de Despacho para la representación en los procesos, teniendo en cuenta que se está trabajando en una actualización del Decreto 212 de 2018. Para el efecto se expidió la Circular 008 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital, concediendo plazo hasta el 13 de marzo para que se envíen las propuestas a la Dirección de Gestión Judicial de la SJD o a través del correo electrónico lerodriguezq@secretariajuridica.gov.co. | Todos los miembros | 13/03/2020 |
| 3 | Política de mejora normativa | Se solicita identificar por parte de cada sector si quieren postular un tema para que sea analizado ex post, en el marco del convenio con el Banco Mundial | Todos los miembros | Próxima sesión Comité |
| | | Realizar una revisión del Decreto 430 de 2018 y analizar antes de la expedición de los actos administrativos a través de que clase se tramitarán: resolución, decreto, etc. | Todos los miembros | Permanente. |
| 4 | Política Jurídica de Prevención de la Corrupción | Se informa por parte de la Subsecretaría Jurídica que en atención a los programas del plan de desarrollo, se llevará a cabo un desarrollo del tema de corrupción, de acuerdo a los postulados de la Alcaldesa. | Subsecretaría Jurídica Distrital | N.A. |
| 5 | Creación de las oficinas de control interno disciplinario | Se resalta la importancia de la creación independiente de las Oficinas de control interno disciplinario con ocasión a la declaratoria de exequibilidad del artículo del Plan Nacional de Desarrollo que suspendía la entrada en vigencia del nuevo régimen disciplinario. | Todos los miembros | N.A. |

| | | | | |
|---|--------|--|--------------------|---|
| 6 | Varios | Realizar un trabajo coordinado con las áreas de talento humano para la revisión y análisis de un esquema unificado de creación de las oficinas jurídicas de todas las entidades. | Todos los miembros | Cuando se revise la estructura organizacional |
| | | Plan Distrital de Desarrollo: Conformar mesas de trabajo la próxima semana para revisar los proyectos de articulado. Se comunicará por parte de la Subsecretaría Jurídica la agenda | Todos los miembros | 10/03/2020 |
| | | Realizar un constante acompañamiento a los secretarios de despacho, sobre todo con lo referente a las notas y comunicados de prensa, a efectos de poder verificar que se están utilizando los términos adecuados con relación a la información suministrada. | Todos los miembros | Permanente |

En constancia se firma,



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
PRESIDENTE



ZULMA ROJAS SUÁREZ
SECRETARIA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Presentaciones

Proyectó: Johana Gámez Gómez
Revisó: Zulma Rojas Suárez